

CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 109 -2025

ACTA N°01
PRIMER PAGO

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA
NIT	804008770-6
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP NIT. 900.311.856-7 R/L MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS , identificado con cedula de ciudadanía No. 13.520.955 de Capitanejo Santander
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PLAZO	TRES (03) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 34.433.935,20)
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA de municipio de La Belleza, Santander, a los cuatro (04) de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA, los suscritos a saber: en representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA, **PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Belleza, Santander, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.301.614 de La Belleza, en calidad de supervisor del contrato de Consultoría No 109-2025 y **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.520.955 de Capitanejo Santander representante legal de **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP** NIT. 900.311.856-7, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de pago Parcial No 01.

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista cumplió con las actividades de conformidad al contrato de consultoría **No. 109 -2025**
2. Que el contratista presenta informe por el periodo del 02 de octubre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, de conformidad al contrato de interventoría **No. 109 -2025**
3. La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: En pagos por actas parciales, hasta el 90%, y un 10% a la firma del acta de recibo final a satisfacción y firma del acta de liquidación, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la supervisión de este contrato



URGENCIAS
3208485771

CITAS

3228205567



CALLE 6 N° 6 -58
La Belleza - Santander



EMAIL
hosp_sanmartin@hotmail.com



<http://www.esehospitalsanmartin-labelleza-santander.gov.co/>

Nota 1. Los pagos se realizarán cinco (05) días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor e interventor del contrato, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. En todo caso el supervisor o interventor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Nota 2. El Contratista autoriza al Hospital, para que, por conducto de la tesorería, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Nota.3. Demoras E Intereses Moratorios. El Hospital no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

4. Que están dadas las condiciones y se requiere el pago parcial No 01 al contratista de conformidad a lo pactado.
5. Que así las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Recibir a satisfacción de la E.S.E Hospital San Martín, las actividades realizadas de conformidad a lo pactado en el contrato de consultoría No. 109-2025, durante el periodo del del 02 de octubre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, de acuerdo al informe del contratista y Supervisión, los cuales hacen parte integral de la misma.

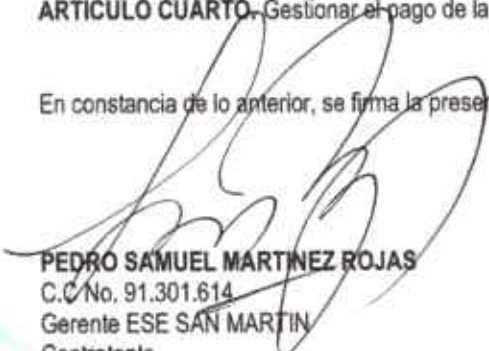
ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la presente acta a cancelar es **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS COP (\$11.845.273,11)** correspondiente al pago parcial No 01, en concordancia con el contrato de consultoría No. 109-2025


ARTÍCULO TERCERO. El balance financiero del contrato es el siguiente.

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$34.433.935,20	---
VALOR ADICIONAL	N/A	---
VALOR JECUTADO Y PAGADO		\$0,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL 01	---	\$11.845.273,71
VALOR POR EJECUTAR		\$22.588.661,49
SUMAS IGUALES	\$34.433.935,20	\$34.433.935,20

ARTÍCULO CUARTO. Gestionar el pago de la presente Acta de Pago Parcial No 01.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


PEDRO SAMUEL MARTÍNEZ ROJAS
C.C No. 91.301.614
Gerente ESE SAN MARTÍN
Contratante


MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C No. 13.520.955 de Capitanejo Santander.
R/L CONSOLTEC GROUP
NIT 900.311.856-7
Contratista